



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: Laboratorios Julio, S.A. de C.V.

Contacto: C. Luis Antonio Trejo Sánchez

Teléfono: [REDACTED] 4

E.mail: [REDACTED] 5

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 4."**, con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-002-2015**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **17 de abril** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **22 de abril de 2015** a las **18:00 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 16 de abril de 2015

Ing. Fernando Calvillo Vargas

Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior

L.C.P. José Martín Mercado Ramírez

Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: Innovación en Informática y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
Contacto: C. Eduardo Silva
Teléfono: [REDACTED] 4
E.mail: [REDACTED] 5

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 4."**, con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-002-2015**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **17 de abril** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **22 de abril de 2015** a las **18:00 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 16 de abril de 2015

Ing. Fernando Calvillo Vargas
Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior


L.C.P. José Martín Mercado Ramírez
Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: *Martín Rodolfo Domínguez Ortíz*
Contacto: *Martín Rodolfo Domínguez Ortíz*
Teléfono: [REDACTED] 4
E.mail: [REDACTED] 5

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 4."**, con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-002-2015**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **17 de abril** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **22 de abril de 2015** a las **18:00 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco a 16 de abril de 2015

Ing. Fernando Calvillo Vargas
Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior


L.C.P. José Martín Mercado Ramírez
Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: Libra Sistemas, S.A. de C.V.

Contacto: C. J. Cesar Amador

Teléfono:

4

E.mail:

5

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 4."**, con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-002-2015**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **17 de abril** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **22 de abril de 2015** a las **18:00 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 16 de abril de 2015

Ing. Fernando Calvillo Vargas

Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior

L.C.P. José Martín Mercado Ramírez

Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: Compucad, S.A. de C. V.
Contacto: C. Jaime Arturo Rodríguez Castañeda
Teléfono: [REDACTED] 4
E.mail: [REDACTED] 5

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 4."**, con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-002-2015**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **17 de abril** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **22 de abril de 2015** a las **18:00 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco a 16 de abril de 2015

Ing. Fernando Calvillo Vargas
Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior

L.C.P. José Martín Mercado Ramírez
Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: Computer Land de Occidente, S.A. DE C. V.
Contacto: C. Antonio VaIenzuela
Teléfono: [REDACTED] 4
E.mail: [REDACTED] 5

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 4."**, con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-002-2015**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **17 de abril** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **22 de abril de 2015** a las **18:00 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco a 16 de abril de 2015

Ing. Fernando Calvillo Vargas
Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior


L.C.P. José Martín Mercado Ramírez
Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



BASES DEL CONCURSO

COMPRA-SEMS-CONC-002-2015

**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA
PREPARATORIA No. 4**

16 DE ABRIL DE 2015



ÍNDICE

SECCIÓN	TEMA
I	INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES
II	CONDICIONES GENERALES
III	CATÁLOGO DE CONCEPTOS
IV	CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
V	CARTA COMPROMISO



SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES

A. Introducción

1. Fuente de los recursos

- 1.1 Los recursos corresponden: proyecto 226135 Comprom.0604 Creación de Aulas.

2. Concursantes Elegibles

- 2.1 Ésta Invitación se hace a las personas físicas o morales, debidamente constituidas, con actividad empresarial que estén en posibilidad de surtir lo solicitado por el Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara.

3. Restricciones

- 3.1 Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, no podrán participar en el concurso.

B. Documentos del Concurso

4. Información contenida en los documentos del Concurso

- 4.1 Las condiciones contractuales, los documentos del concurso incluyen:

- I. Instrucciones a los concursantes,
- II. Condiciones generales,
- III. Catálogo de Conceptos,
- IV. Carta de seriedad de la propuesta,
- V. Carta compromiso.

- 4.2 El concursante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del concurso. Si el concursante **“no”** incluye toda la información requerida en las bases del concurso o presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado será el **“rechazo de su oferta”**.



5. Modificación de los documentos del Concurso

- 5.1 El Sistema de Educación Media Superior podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar las bases del concurso mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un concursante interesado.
- 5.2 Las enmiendas serán notificadas por escrito a los concursantes registrados, pudiendo entregarse el aviso mediante correo electrónico y serán obligatorias para ellos.
- 5.3 El Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles concursantes tiempo razonable para tomar en cuenta en la preparación de sus ofertas por las enmiendas hechas a las bases del concurso.

C. Preparación de las Propuestas

6. Idioma

- 6.1 La propuesta que prepare el concursante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el concursante y el Sistema de Educación Media Superior deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el ofertante en otro idioma, deberá ser acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes de dicho material impreso, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la propuesta.

7. Descripción de los bienes a adquirir

- 7.1 El concursante elaborará su propuesta en papel membretado de la empresa, en la cual describirá los bienes a adquirir, de acuerdo con el catálogo de conceptos de la **Sección III** de las presentes bases.
- 7.2 Los bienes a adquirir se **adjudicarán por partida** los participantes podrán participar en una, varias o todas las partidas, ya que la evaluación y la **adjudicación de las propuestas se realizará por partida**.

8. Requisitos para el proveedor

- 8.1 Los concursantes deberán ser compañías legalmente establecidas en el territorio nacional.
- 8.2 En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación de la propuesta.
- 8.3 El concursante deberá especificar claramente en su propuesta económica el tiempo de entrega de los bienes a suministrar.



- 8.4 El concursante deberá de especificar las condiciones de pago, en caso de crédito especificar en número de días.

9. Precios y vigencia

- 9.1 El concursante indicará los precios unitarios y totales de su propuesta de acuerdo al catálogo de conceptos del presente concurso.
- 9.2 Precio fijo. Los precios cotizados por el ofertante serán fijos y no estarán sujetos a variación por ningún motivo.
- 9.3 El concursante deberá de especificar la vigencia de la cotización.
- 9.4 Se deberá de especificar en su propuesta la garantía.

10. Moneda en la que se expresará la Propuesta

- 10.1 El concursante deberá cotizar en moneda nacional.

11. Documentos que establezcan la elegibilidad de la propuesta

- 11.1 El concursante presentará todos los documentos solicitados en convocatoria y en las presentes bases como acreditación que es elegible su propuesta.

12. Garantías

- 12.1 La circunstancia de que el concursante adjudicado no cumpla con la suscripción del contrato o lo dispuesto en las cláusulas del mismo, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el Sistema de Educación Media Superior podrá adjudicar el contrato al concursante cuya oferta fue la siguiente mejor evaluada, o convocar a un nuevo concurso.
- 12.2 El concursante deberá garantizar la seriedad de su propuesta, mediante carta original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, conforme al modelo que se adjunta en la Sección IV de estas bases.
- 12.3 El participante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.
- 12.4 En caso de requerir anticipo el concursante deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (IVA), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por una institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.



13. Formato y Firma de la Propuesta

- 13.1 El paquete original de la propuesta deberá estar firmado, por el representante legal de la empresa o la persona física según sea el caso en todas las hojas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado, de la siguiente manera:

A) Propuesta técnica y económica:

- A.1 Propuesta económica, con base en la descripción de los bienes a adquirir.
- A.2 Bases y anexos del concurso, firmados en todas sus hojas por el representante de la empresa o la persona física según sea el caso en señal de aceptación de las mismas.
- A.3 Anexar a la propuesta, folletos, características, fotografías, que ilustren su propuesta.
- A.4 Carta de seriedad de la propuesta.
- A.5 Carta compromiso.
- 13.2 El concursante presentará un ejemplar original de la propuesta, la cual no deberá contener textos entre líneas, borrones, tachaduras, ni enmendaduras.

Nota: Las ofertas que no cumplan con alguno de los requisitos mencionados, en este inciso serán descalificadas en el acto de apertura de acuerdo al Artículo 24 bis fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara, por lo que se recomienda cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente.

B. Presentación de Propuestas

14. Presentación del sobre

- 14.1 La oferta y demás documentos será colocados dentro de un sobre que el concursante deberá cerrar y sellar de forma inviolable.
- 14.2 El sobre:
- a) Estará rotulado con la siguiente dirección:

**Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara
Domicilio: Liceo 496 Esq. Juan Álvarez
Atención: Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara
Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior
(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE PERSONA FÍSICA)**



- b) Indicará: Propuesta para el concurso **COMPRA-SEMS-CONC-002-2015 ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 4**

15. Plazo para la presentación de ofertas

- 15.1 Las ofertas deberán ser presentadas al Sistema de Educación Media Superior en la **oficina de la Unidad de Adquisiciones ubicada en Liceo 496 piso 4 en Guadalajara, Jalisco; antes de las 18:00 horas del día 22 de abril de 2015**
- 15.2 El Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas, mediante la enmienda de los documentos del concurso, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Universidad de Guadalajara y de los concursantes anteriormente sujetos a plazo original quedarán en adelante sujetos a los nuevos plazos que al efecto se establezcan.

16. Propuestas Tardías

- 16.1 Toda propuesta que se presente después del plazo y hora fijada para su recepción, no será considerada y se devolverá sin abrir al concursante.

17. Modificación, sustitución y retiro de propuestas

- 17.1 Una vez presentadas las propuestas, ninguna de ellas, podrá ser modificada, sustituida, retirada o negociada.
- 17.2 Todos los documentos presentados dentro del sobre serán conservados por el Sistema de Educación Media Superior, como constancia de su participación en el concurso.

E. Apertura y evaluación de propuestas

18. Apertura de propuestas

- 18.1 El Sistema de Educación Media Superior **abrirá las propuestas en sesión pública el día 22 de abril de 2015 a las 18:00 hrs en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en Liceo 496 esq. Juan Álvarez piso 4 del Edificio Valentín Gómez Farías del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara.**
- 18.2 El Sistema de Educación Media Superior elaborará el acta de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar las ofertas recibidas, la falta de cualquier documento del concurso, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, la cual deberá ser firmada por los asistentes, entregándoles copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.



19. Aclaración de propuestas

- 19.1 A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de propuestas, el Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, solicitar a cualquier concursante las aclaraciones de su oferta.

20. Revisión, evaluación y comparación de las propuestas

- 20.1 El Sistema de Educación Media Superior examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.
- 20.2 Los errores aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el concursante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.
- 20.3 La comparación de las propuestas se hará tomando en cuenta el cumplimiento de las bases, los antecedentes del suministro de bienes anteriormente entregados, los tiempos de entrega, así como los precios propuestos por cada concursante, los cuales incluirán todos los costos, comisiones y los derechos e impuestos aplicables.

21. Comunicaciones con la Universidad de Guadalajara

- 21.1 Ningún concursante se comunicará con el Sistema de Educación Media Superior sobre ningún aspecto de su propuesta a partir del momento en el que se le entreguen las bases y hasta el momento de la adjudicación.
- 21.2 Cualquier intento, por parte de un concursante, de ejercer influencia sobre las decisiones del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior en la evaluación y comparación de ofertas, podrá dar lugar al rechazo de su propuesta. Los casos en que se considere que ha existido influencia estarán determinados por el criterio del Sistema de Educación Media Superior.

F. Adjudicación del Contrato

22. Criterios para la Adjudicación

- 22.1 El Sistema de Educación Media Superior adjudicará la adquisición al concursante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos solicitados y haya sido evaluada como la mejor.



23. Derecho del Sistema de Educación Media Superior de aceptar cualquier propuesta y rechazar cualquiera (todas las) propuesta (s)

- 23.1 El Sistema de Educación Media Superior se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierto el concurso y rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto al concursante o los concursantes afectados por esta decisión y/o tenga la obligación de comunicar al concursante o los concursantes afectados los motivos de la acción del Sistema de Educación Media Superior
- 23.2 Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior, con respecto al resolutive del concurso, serán inapelables.
- 23.3 El Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso y de aplicar la normatividad universitaria.

24. Notificación de la Adjudicación

- 24.1 Antes de la expiración del período de validez de la oferta el Sistema de Educación Media Superior notificará a los concursantes, a través del acta de lectura de fallo, el fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior.
- 24.2 El contrato se entenderá perfeccionado hasta el momento en que sea suscrito el mismo por los representantes legales de las partes.
- 24.3 A partir de la misma fecha del acta de lectura de fallo, la misma estará disponible en la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior, para los concursantes que no hubieran asistido al acto de la lectura del fallo.

25. Firma del Contrato

- 25.1 Desde el momento en que reciba el formulario de contrato, el concursante adjudicado tendrá **48 horas** para firmarlo y devolverlo al Sistema de Educación Media Superior.



Sección II.

CONDICIONES GENERALES

1. Entrega

- 1.1 El concursante suministrará los bienes de acuerdo a lo dispuesto por el Sistema de Educación Media Superior en el catálogo de conceptos de las presentes bases en la Escuela Preparatoria No. 4

2. Pago

- 2.1 El pago al concursante se realizará en moneda nacional dentro de los tiempos establecidos en su propuesta, contra la entrega de la factura original que cumpla todos los requisitos fiscales en vigor y firmada y sellada de recibido por la dependencia receptora de los bienes.

3. Precios

- 3.1 Los precios facturados por el concursante, no serán mayores a los que haya cotizado en su propuesta.

4. Modificaciones al Contrato

- 4.1 No podrá hacerse modificación de los términos del contrato.

5. Resolución por incumplimiento

- 5.1 El Sistema de Educación Media Superior podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el concursante, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al licitante, si:

- a) El concursante no entrega los bienes de conformidad con el contrato.
- b) Se considera incumplimiento si el concursante no cumple cualquier otra de sus obligaciones establecidas en el contrato.
- c) En caso de incumplimiento por causa imputable al concursante, se obligará al pago de una pena del 1%, por cada día que transcurra, hasta el 10%, misma que se establecerá en el contrato respectivo.

- 5.2 El concursante será sancionado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, por incumplimiento del contrato, así como el pago de los daños y perjuicios que estos ocasionen al Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara.

6. Idioma



- 6.1 El contrato se redactará en idioma español.

7. Leyes Aplicables

- 7.1 La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes del Estado de Jalisco.

8. Notificaciones

- 8.1 Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato se harán por escrito a la dirección especificada para tal fin en las condiciones especiales del contrato, que en su caso se establezcan.

Contratante:

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adjudicaciones del Sistema de Educación Media Superior, calle Liceo 496, C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.



Sección III

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Descripción de los bienes que comprenderá la propuesta económica:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U	TOTAL
1	50	EQUIPO DE COMPUTO, PROCESADOR DUAL CORE, WINDOWS 7/8, MEMORIA RAM 4GB, LECTOR DE DVD, 500 GB EN DISCO DURO, TECLADO, MOUSE		
2	16	EQUIPO DE COMPUTO TIPO SERVIDOR, PROCESADOR CORE I7, WINDOWS 7/8, MEMORIA RAM 8GB, LECTOR DE DVD, 1 TB EN DISCO DURO TECLADO, MOUSE		
3	66	MONITOR DE LED DE 22"		
4	24	KIT NCOMPUTING X300 QUE INCLUYAN, 1 TARJETA PCI Y 3 TERMINALES.		
TOTAL DEL PROYECTO ANTES DE IVA				
IVA				
TOTAL DEL PROYECTO CON IVA				

NOTA:

- SE DEBERA DE ESPECIFICAR MARCA DEL EQUIPO OFERTADO
- EN LA PARTIDA 4, ADJUNTAR ANEXO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS PARTIDAS QUE COMPRENDE EL KIT.



SECCIÓN IV

CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Concurso número COMPRA-SEMS-CONC-002-2015

Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del SEMS
Universidad de Guadalajara.
Presente.

En referencia a la invitación, mediante la cual se convoca a participar al concurso arriba indicado, relativo a la ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 4, y como representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted que estamos enterados del contenido de las bases y las hemos aceptado íntegramente. Para tal efecto, he tomado la debida nota a que nos sujetamos y se devuelven debidamente firmadas.

Por otra parte manifiesto a usted que mi representada posee y conoce toda la información que se recibió y que se anexa a nuestra proposición.

Igualmente le informo que la empresa a la que represento se compromete a acatar las instrucciones señaladas en las bases del concurso y garantizamos respetar nuestra oferta hasta la fecha límite de vigencia.

ATENTAMENTE

_____, Jalisco; a ____ de _____ 2015

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA



SECCIÓN V CARTA COMPROMISO

COMPRA-SEMS-CONC-002-2015

Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del SEMS
Universidad de Guadalajara.
Presente.

Luego de haber examinado los documentos del concurso, de los cuales confirmamos recibo por la presente, el suscrito ofrece suministrar los bienes, de conformidad con dichos documentos, por la suma de \$ ----- (monto total de la oferta en palabras), con I.V.A. incluido, de acuerdo a la propuesta económica que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de _____ días hábiles a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado. Ésta, junto con el acta de lectura de fallo de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme el Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja, ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a _____ de _____ de 2015

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA



DICTAMEN TÉCNICO

Guadalajara, Jalisco a 23 de abril de 2015

CONCURSO: COMPRA-SEMS-CONC-002-2015

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

NOMBRE: ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 4

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

EMPRESAS
COMPUCAD, S.A. DE C. V.
COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C. V.
INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 24 y 25, en las bases del concurso entregadas a los participantes, como se refleja en los siguientes puntos:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
- a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de los requisitos solicitados en las bases del concurso.
- b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas:

Se consideró la revisión del cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas mediante dictamen técnico emitido por Ing. Esmeralda Olmos De La Cruz Coordinadora de Cómputo e Informática del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SIATEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- Cumplimiento de los requisitos documentales para el concursante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.
- Tiempo de entrega.

3.-PROPUESTAS Y PARTIDAS RECHAZADAS:

Empresa **LABORATORIOS JULIO, S.A. DE C.V.**, por no cumplir con lo solicitado en la Sección II, Condiciones Generales, entrega y documentos, 1.2 El cual a la letra dice: El Participante deberá de especificar el tiempo de entrega, **no especifica tiempo de entrega solo hace referencia a que se harán entregas parciales de acuerdo a la disponibilidad del fabricante, al no tener una fecha de compromiso de entrega plasmada en la propuesta del participante**, por lo cual se **descalifica su propuesta en todas sus partidas** de acuerdo a lo establecido en la Sección I. Punto 4. Información contenida en los documentos de la invitación, en la cual se informa al participante que si incluye toda la información requerida el resultado será el "rechazo de su oferta".

Propuesta de la persona física **MARTÍN RODOLFO DOMÍNGUEZ ORTÍZ**, se descalifican las partidas **1 y 3**, los equipos no cumplen con las características técnicas solicitadas en la partida uno se oferta un procesador diferente al solicitado, solicitado **PROCESADOR DUAL CORE** ofertado **PROCESADOR CUAD CORE** y en la partida tres se solicita **MONITOR DE 22"** y se está ofertando **MONITOR DE 21.5"**, por lo tanto descalifica la propuesta en estas partidas por incumplir con lo solicitado en el catálogo de conceptos modificando las especificaciones técnicas solicitadas.

Propuesta de la empresa **INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, se descalifica la partida **3**, no cumple con la característica técnica, solicitado **MONITOR DE 22"** y se está ofertando **MONITOR DE 21.5"**, por lo cual se descalifica la propuesta en esta partida por incumplir con lo solicitado en el catálogo de conceptos modificando las especificaciones técnicas solicitadas.

Propuesta de la empresa **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, se descalifica la partida **3**, no cumple con la característica técnica, solicitado **MONITOR DE 22"** y se está ofertando **MONITOR DE 21.5"**, por lo cual se descalifica la propuesta en esta partida por incumplir con lo solicitado en el catálogo de conceptos modificando las especificaciones técnicas solicitadas.

Propuesta de la empresa **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C. V.**, se descalifican las partidas **3 y 4**, los equipos no cumplen con las características técnicas solicitadas en la partida tres se solicita **MONITOR DE 22"** y se está ofertando **MONITOR DE 21.5"**, y en la partida cuatro se solicitó **KIT NCOMPUTING X300 QUE INCLUYAN, 1 TARJETA PCI Y 3 TERMINALES**, y está ofertando **KIT NCOMPUTING M2300 QUE INCLUYE 3 TERMINALES** pero no está incluyendo la **TARJETA PCI**, por lo tanto descalifica la propuesta en estas partidas por incumplir con lo solicitado en el catálogo de conceptos modificando las especificaciones técnicas solicitadas.

4.-De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales de Sistema de Educación Media Superior con el respaldo del dictamen técnico emitido por la Coordinación de Cómputo e Informática sugiere que la adjudicación sea de la siguiente manera:

Partidas declaradas desiertas. 3 y 4, por no contar con propuestas solventes en estas partidas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SIATEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

Partida: **1**

Empresa: **COMPUCAD, S.A. DE C. V.**

Por un importe de **\$270,338.00 (Doscientos setenta mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**

Partida: **2**

Empresa: **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C. V.**

Por un importe de **\$185,414.40 (Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos catorce pesos 40/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, fracción II, y 25., del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

LIC. JOSE MARTIN MERCADO RAMIREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEL SEMS

AUTORIZÓ

ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS
COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES DEL SEMS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Comité de compras y Adquisiciones

ACTA DE FALLO

CONCURSO: COMPRA-SEMS-CONC-002-2015

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

NOMBRE: ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 4

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 19:30 horas del día 23 de abril 2015, se reunieron en la sala de juntas de Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Jorge Navarro Peña, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del SEMS, e hizo saber que la adjudicación por concurso para ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 4, corresponde a:

Partida: 1

Empresa: **COMPUCAD, S.A. DE C. V.**

Por un importe de **\$270,338.00 (Doscientos setenta mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**

Partida: 2

Empresa: **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C. V.**

Por un importe de **\$185,414.40 (Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos catorce pesos 40/100 m.n.) I.V.A. Incluido.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, fracción II, y 25., del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Partidas declaradas desiertas. 3 y 4, por no contar con propuestas solventes en estas partidas.

Lic. Jorge Navarro Peña
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones del SEMS

Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones SEMS

Red Universitaria de Jalisco

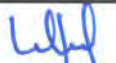
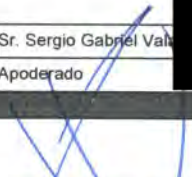
LAS PARTES

2

Denominación	Adquisición de equipo de cómputo para la Escuela Preparatoria No. 4		
Clave	COMPRA-SEMS-CONC-002-2015	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Sistema de Educación Media Superior	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
Cantidad a pagar	\$270,338.00 Incluye IVA	Partidas	1
Forma de pago (periodicidad)	35 días naturales siguientes después de entregado el equipo	Tipo de Recurso	☒ Estatal ☐ Federal
		Fondo	Proyecto 226135 (F-1.3.2) año 2015
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	4 días	☐ SI incluye instalación	
A partir de	La firma del presente	☒ NO incluye instalación	

☐	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☒	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☐	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☐	d) Ninguna.

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha		24 de abril de 2015	
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDO			
					
Representante	Mtra. Carmen Ehedina Rodríguez Armenta	Representante	Sr. Sergio Gabriel Val		
Título	Apoderada	Título	Apoderado		
TESTIGOS					
					
Nombre	Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara	Nombre	Ing. Fernando Calvillo Vargas		
Cargo	Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior		



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

PROPUESTA ECONOMICA

COMPRA-SEMS-CONC-002-2015

ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA ESCUELA PREPARATORIA No.4

GUADALAJARA JALISCO A 22 DE ABRIL DE 2015

ESCUELA PRERATORIA No. 4				
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
1	50	EQUIPO DE COMPUTO - MARCA HP, MODELO PRODESK 405 G2 MT.	\$4,661.00	\$233,050.00
		PROCESADOR DUAL CORE, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8.1, MEMORIA RAM 4GB DDR3 A 1600 MHZ, LECTOR/QUEMADOR DE DVDs (DVD+-RW SUPERMULTI), DISCO DURO DE 500 GB SATA A 7200 RPM, TECLADO Y MOUSE HP USB. GARANTÍA DE 1 AÑO EN SITIO, PARTES Y MANO DE OBRA.		
2	16	EQUIPO DE COMPUTO (TIPO SERVIDOR) - MARCA HP, MODELO PRODESK 400 G1 SFF	\$10,542.00	\$168,672.00
		PROCESADOR CORE I7-4790, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8.1, MEMORIA RAM 8GB DDR3 A 1600 MHZ, LECTOR DE DVD (SLIM DVD-ROM), DISCO DURO DE 1 TB SATA A 7200 RPM, TECLADO Y MOUSE HP USB. GARANTÍA DE 1 AÑO EN SITIO, PARTES Y MANO DE OBRA.		
3	66	MONITOR - MARCA HP, MODELO V221	\$1,831.00	\$120,846.00
		MONITOR DE LED DE 22" (AREA VISIBLE DE 21.5") RESOLUCION: 1920 x 1080 1 VGA y 1 DVI-D GARANTÍA DE 3 AÑO EN SITIO, PARTES Y MANO DE OBRA.		
SUBTOTAL				\$522,568.00
I.V.A.				\$83,610.88
TOTAL				\$606,178.88

CANTIDAD CON LETRA: SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 88/100 MN.

GARANTIA :

PARTIDA 1 y 2 - 1 AÑO DE GARANTIA

PARTIDA 3 - 3 AÑOS DE GARANTIA

Guadalajara

León

Querétaro

Morelia D.F.

2

2

2

2

4

4

4

4

5

4

TIEMPO DE ENTREGA:

PARTIDA 1 y 3 - DE 2 A 4 DIAS DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA O FIRMADO EL CONTRATO
PARTIDA 2 - 4 SEMANAS A PARTIR DE RECIBIDA AL ORDEN DE COMPRA O FIRMADO EL CONTRATO,

VIGENCIA DE LA COTIZACION :

PARTIDA 1 y 3 - AL 29 DE ABRIL DEL 2015 O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS.
PARTIDA 2 - 30 DIAS NATURALES DESPUES DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS.

CONDICIONES DE PAGO: 35 DIAS NATURALES DESPUES DE ENTREGADO EL PRODUCTO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR MI REPRESENTADA SON FIJOS Y NO ESTARAN SUJETOS A VARIACION POR NINGUN MOTIVO.

6 ■ SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES
APODERADO LEGAL
COMPUCAD S.A. DE C.V.



2



2



2



2



4



4



4



4



5



4



1. Se testan un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2. Se testan 9 domicilios, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3. Se testan 9 firmas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4. Se testan 16 teléfonos, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testan 8 emails, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

6. Se testa un grado académico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.